

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 1 de diciembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º 21/0036, correspondiente a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 31 de enero de 2007, recaída en expediente número 21/0036, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Dolores Aceituno Delgado, con D.N.I. n.º 006742959A, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Mayor, n.º 2, en el municipio de Cijara (Alía), de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 5.1 de la Orden de 27 de enero de 2004, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

RESUELVE

Desestimar la solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2006, a nombre de Dña. Dolores Aceituno Delgado. Expediente número 21/0036.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 31 de enero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 1 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE LEP 2007/27 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO

ASUNTO: *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES ACEDO **CIF/NIF:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PALACIO, 121

LOCALIDAD: 06740 ORELLANA LA VIEJA –BADAJOZ-

HECHOS: -Instalación de un cartel publicitario o comercial, con coordenadas 30 SX=283.305; Y=4.320.962, dentro del ámbito de protección de la ZEPA Orellana y Sierra de Pela. Carece de autorización administrativa.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTICULO:** *artículo 662.15*

RESOLUCIÓN: El usuario deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los Arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio ambiente, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de interposición del Recurso si que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

EXPEDIENTE LEP 2007/37 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO

ASUNTO: *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. FERNANDO RODRÍGUEZ VALDEZ **CIF/NIF:** 11.217.365

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CASTAÑEDO, 17, B

LOCALIDAD: 33.400 AVILÉS –ASTURIAS-

HECHOS: -Transitar en el interior de la Reserva Natural “Garganta de los Infiernos” con vehículo a motor-turismo RENAULT MEGAN 75 10-C-M-B, en lugar no autorizado.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTICULO:** *artículo 66.2.30*

RESOLUCIÓN: El usuario deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los Arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio ambiente, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de interposición del Recurso si que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

EXPEDIENTE LEP 2006/124 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO

ASUNTO: *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES ACEDO **CIF/NIF:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PALACIO, 121

LOCALIDAD: 06740 ORELLANA LA VIEJA –BADAJOZ-

HECHOS: -Construcción de una vivienda unifamiliar dentro de la ZEC Orellana y Sierra de Pela, coordenadas 30 S X =283.215; Y=4.320.758. Carece de autorización administrativa.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTICULO:** *artículo 662.15*

RESOLUCIÓN: El usuario deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los Arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio ambiente, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de interposición del Recurso si que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

EXPEDIENTE LEP 2006/53 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: M. ISABEL GARCÍA **CIF/NIF:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MORERAS, 42, 3º B

LOCALIDAD: ARANJUEZ

HECHOS: -Transitar en el interior de la Reserva Natural Garganta de los Infiernos con vehículo a motor -43-12-CRR AUDI, color verde, en lugar no autorizado.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTICULO:** *Artículo 66.2.30*

OTRAS MEDIDAS: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento. Durante el referido plazo podrá, si así lo desea, alegar y presentar los documentos que estime pertinente.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida -Badajoz-.

EXPEDIENTE LEP 2006/27 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: RÍO REAL INMUEBLES, S.L. **CIF/NIF: B-84.030.915**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PRÍNCIPE ANGLONA, 2

LOCALIDAD: 28005 MADRID

HECHOS: *-Obras y apertura de Centro de ordeño para la que se han realizado grandes movimientos de tierra para instalar las plataformas en que se están construyendo las naves, todo ello sin informe de impacto ambiental. La zona está encuadrada en el Espacio Natural Protegido ZEPA Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes.*

CALIFICACIÓN: *Grave* **ARTICULO:** *Artículo 66.3.3*

OTRAS MEDIDAS: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento. Durante el referido plazo podrá, si así lo desea, alegar y presentar los documentos que estime pertinente.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida -Badajoz-.

EXPEDIENTE LEP 2005/132 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. JESÚS SÁNCHEZ DELGADO **CIF/NIF: 50.146.078-Y**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTA FELICIANA, 7-3º D

LOCALIDAD: MADRID

HECHOS: *- Trazado de un nuevo camino causando daños en la vegetación y terrenos existentes.*

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTICULO:** *Artículo 66.2.12*

OTRAS MEDIDAS: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento. Durante el referido plazo podrá, si así lo desea, alegar y presentar los documentos que estime pertinente.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida -Badajoz-.